



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°170

De 13 de septiembre de 2022

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones de Mi Pueblito Interiorano dentro del Centro Turístico Los Pueblitos, a todos los participantes, vendedores y expositores de la Feria Campesina a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2022.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la administración alcaldicia se ha propuesto desarrollar y ejecutar iniciativas dirigidas a resaltar, realzar y destacar nuestra historia y cultura como país así como al apoyo, fomento e impulso de emprendedores, que por un lado evoca y alimenta nuestra identidad nacional y de país, y por otro contribuye con reconstrucción y reactivación de la nación;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos 17 y 18 de la Reforma Tributaria en su capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a lo Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** EXONERAR todos los impuestos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Centro Turístico Mi Pueblito, a todos los participantes, vendedores y expositores de la Feria Campesina a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2022, en concepto de: Buhonías, ocupación y uso de los espacios al aire libre de Mi Pueblito Interiorano dentro del Centro Turístico Los Pueblitos, establecimiento de ventas al por menor, establecimiento de ventas de licores al por menor (cantinas y toldos transitorios) y establecimiento de expendio de carnes, legumbres y frutas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA



## CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

Panamá, R. P.

ACUERDO No. 170

de de septiembre de 2022

Por el cual se el Consejo Municipal de Panamá exonera todos los impuestos municipales a Todos los participantes, vendedores y expositores de la feria campesina a realizarse los días 17 y 18 de septiembre en Mi Pueblito Interiorano del Centro Turístico Los Pueblitos

### EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la administración alcaldicia se ha propuesto desarrollar y ejecutar iniciativas dirigidas a resaltar, realzar y destacar nuestra historia y cultura como país, así como el apoyo, fomento e impulso de emprendedores, que por un lado evoca y alimenta nuestra identidad nacional y de país, y por otro contribuye con reconstrucción y reactivación de la nacional;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en su artículo 17 y 18 de la Reforma Tributaria en su capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

#### ACUERDA:

**Artículo 1: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de:

- Buhonería
- Ocupación y uso de los espacios al aire libre del Centro Turístico Los Pueblitos
- Establecimiento de ventas al por menor
- Establecimiento de ventas de licores al por menor (cantinas y toldos transitorios)
- Establecimiento de expendio de carnes legumbre y frutas.

Y toda aquel en que incurran los emprendedores participantes en la “**feria campesina a realizarse los días 17 y 18 de septiembre en Mi Pueblito Interiorano del Centro Turístico Los Pueblitos**”

**Artículo 2:** El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_ del año 2022.

El PRESIDENTE,

EL VICEPRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL.